19 JUN 1992

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 17 de 30 JUN 1992 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LA DOCTORA MERCEDES LLOREDA DE GARCES Y SE DA SU NOMBRE A LA ESCUE LA DE MOJICA ".

X X X

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO: 17 DE 19

(30 JUN 1992)

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LA DOCTORA MERCEDES LLOREDA DE GARCES Y SE DA SU NOMBRE A LA ESCUELA DE MOJICA ".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 11 de 1986 ;

C O N S I D E R A N D O :

Que es deber de las Corporaciones Públicas exaltar en nombre de la ciudadanía que representan la memoria de sus distinguidos hombres que dedicaron su fecunda existencia al fortalecimiento de las Instituciones democráticas, a la lucha por la pujanza y el bienestar de las gentes que depositaron su confianza en personas como la doctora MERCEDES LLOREDA DE GARCES .

Que la ciudad de Cali debe rendir adecuado y brillante homenaje a una de nuestras más ilustres caleñas, servidora de la comarca desde el Cabildo de Cali, donde ocupó la posición de Concejal, y destacándose por su labor propulsora en favor de las clases más necesitadas.

Que la Dra. MERCEDES LLOREDA DE GARCES ocupó destacadas posiciones desde el Congreso de la República, a nivel Departamental y Municipal.

Que las generaciones posteriores a su intervención benéfica en la vida ciudadana deben conservar el más grato recuerdo de su vida y usar como ejemplo su actividad en favor de sus coterráneos.

Que debe rendirse digno homenaje a la Doctora MERCEDES LLOREDA DE GARCES, consagrando una gran obra de servicio público, a perennizar su memoria.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Desígnase la Escuela de Mójica con el nombre "ESCUELA DE MOJICA MERCEDES LLOREDA DE GARCES ".

ARTICULO SEGUNDO: Para ese efecto el Departamento Administrativo de Planeación Municipal determinará el sitio donde se colocará una placa permanente con el nombre de "ESCUELA MERCEDES LLOREDA DE GARCES ", y a su vez colocará las nomenclaturas necesarias en diversos lugares.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ACUERDO NO: DE 19

( )

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LA DOCTORA MERCEDES LLORE DA DE GARCES Y SE DA SU NOMBRE A LA ESCUELA DE MOJICA ".

2.-

Dado en Santiago de Cali a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

EL PRESIDENTE,

MARINO PAZ OSPINA

CONCEJO SANTIAGO DE CALI PRESIDENCIA

EL SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO RESTREPO BARRERA

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 18 de mayo de 1992; Segundo debate el día 25 de mayo de 1992; Tercer debate el día 28 de mayo de 1992.

GUILLERMO RESTREPO BARRERA
Secretario General.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIO GENERAL

sgg/

Cali, 19 JUN 1992

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 17 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LA DOCTORA MERCEDES LLOREDA DE GARCES Y SE DA SU NOMBRE A LA ESCUELA DE MOJICA ".

ALCALDIA MUNICIPAL CALI JEFE ARCHIVO GENERAL

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

Cali, 30 JUN 1992

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

RODRIGO GUERRERO VELASCO ALCALDE
ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI

OSCAR JULIAN ARBOLEDA MAYORK
SECRETARIO GENERAL -ALCALDIA

GERMAN ARBOLEDA VELEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

Cali, 08 JUL 1992

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 071 el anterior Acuerdo.

LIDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA

DIVISION DE COMUNICACIONES Alcaldía Santiago de Cali